



II PREMIO ANTÒNIA CORTIJOS DE ILUSTRACIÓN

La Fundació Jordi Sierra i Fabra, en col·laboració amb Editorial Cruïlla, convoca la **segunda edició del Premio Antònia Cortijos de Ilustración**, amb l'objecte de estimular en els joves dibuixants el plaer per la creació a través d'obres que reflectin valors universals de pau, amor, concòrdia i respecte, amb els que contribuir a crear un món millor, ple d'esperança, en el que els llibres tinguin un paper essencial i creixin de forma constant noves generacions d'il·lustradors. Aquest premi se concedirà de acord amb les següents BASES:

1. Podrán optar al Premio Antònia Cortijos de Ilustración todas las obras ilustradas de tema libre, dirigidas al público infantil, de cero a doce años, y que transmitan valores estéticos, éticos y humanos. Para este premio se entenderá como obra ilustrada un conjunto de ilustraciones acompañadas por un texto que puede ser de temática libre o una adaptación de un cuento o leyenda ya existente y libre de derechos. El/La ilustrador/a garantizará la autoría y originalidad de los dibujos de la obra presentada al Premio, así como que no son copia ni modificación de ninguna otra ajena. No se aceptarán obras póstumas ni aquellas obras premiadas en otros certámenes ni publicadas anteriormente.

2. Los textos de las obras deberán presentarse en catalán, con una extensión máxima, en su conjunto, de 5.000 caracteres (espacios incluidos). Solo se aceptará un trabajo por autor/a. Siendo un premio de ilustración, este se entiende con autoría individual, no se aceptarán trabajos realizados entre dos o más personas.

3. Pueden optar al Premio todos los jóvenes menores de 23 años que lo deseen, sea cual sea su nacionalidad o procedencia, siempre que las obras que se presenten se ajusten a lo descrito en estas bases y mantengan el espíritu que impulsa el Premio, estén escritas en catalán en lo referido al texto, sean originales, inéditas y no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso o presentadas a un premio por fallar en las mismas fechas. Para esta convocatoria, se considerará aptos todos/as los/as jóvenes que el 31 de diciembre de 2024, incluido este día, no hayan cumplido 23 años.

4. La cuantía del Premio para esta convocatoria será de 1.500 € (mil quinientos euros). El/La ganador/a se compromete a suscribir el contrato de cesión en exclusiva de derechos de edición que la editorial les presente al efecto. El importe del premio se computará a cuenta de los

derechos de autor que se estipulen en el contrato de edición, que serán: (i) Libro impreso: 10 % del PVP para ventas en España, del precio neto de venta en caso de exportaciones y del precio de factura a cada cliente en caso de operaciones especiales; (ii) Versiones electrónicas: se establece una participación conjunta de todos los posibles titulares de derechos sobre contenidos de la obra (autor, ilustrador, traductor, etc.) del 25 % de los ingresos netos, a repartir entre ellos proporcionalmente en función de sus correspondientes porcentajes para libro impreso; (iii) Cesiones a terceros: se establece una participación conjunta de todos los posibles titulares de derechos sobre contenidos de la obra (autor, ilustrador, traductor, etc.) del 50 % de lo percibido por Cruïlla, a repartir entre ellos proporcionalmente en función de sus correspondientes porcentajes para libro impreso; (iv) Otras explotaciones (*merchandising*, audiovisual, etc.): se acordará en su momento entre las partes. Este contrato se suscribirá de acuerdo con los términos expuestos en las presentes bases y en la Ley de Propiedad Intelectual; de no formalizarse el contrato por cualquier circunstancia, el contenido de las presentes bases tendrá la consideración de contrato de cesión de derechos entre Cruïlla y el ganador/a. Amortizado el anticipo, el autor/a compartirá con la Fundació Jordi Sierra i Fabra la mitad de las remuneraciones más arriba indicadas, de forma que el/la premiado/a contribuirá así mismo a la ayuda y formación de otros nuevos autores jóvenes, implicándose en la labor de la Fundació Jordi Sierra i Fabra.

5. El Premio no podrá ser distribuido entre dos o más obras, sino que será concedido íntegramente a un solo trabajo. Una vez proclamado el fallo, se facilitará una lista de las obras finalistas y las menciones especiales.

6. Las obras presentadas deberán atenerse a las condiciones siguientes:

a) El texto podrá presentarse por separado, siempre y cuando existan indicaciones precisas de dónde colocarlo en cada página ilustrada.

b) Cada autor/a deberá mandar cinco dobles páginas ilustradas, completamente terminadas, y el resto del álbum abocetado en una maqueta con inclusión de los textos en cada página, para poder valorar debidamente el conjunto de la obra.

b) Las obras deberán enviarse escaneadas, indicando la técnica empleada en la correspondiente plica con los datos de cada concursante. La extensión mínima de cada álbum será de 32 páginas (13 dobles más 6 de cortesía) tamaño 24x24.

c) Las obras deberán ir firmadas por el autor/a haciendo constar claramente su nombre, apellidos, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico. En caso de seudónimos, estos datos deberán presentarse en un archivo aparte dentro del mismo envío por mail.

7. El plazo de admisión de originales terminará el 31 de diciembre de 2024. Los originales escaneados y la maqueta de la obra deberán ser enviados a los siguientes correos electrónicos:

fundacio.jsif@ibernet.com
sierraifabra@gmail.com

En el Asunto de cada correo deberá constar "Para el Premio Antònia Cortijos de Ilustración".

En el caso de que el concursante fuera menor de edad, deberá adjuntarse al correo más arriba indicado un documento firmado por sus padres o representantes legales (incluyendo su nombre, domicilio y DNI o documento oficial de identidad) en el que conste su autorización a participar en el concurso, en los términos expresados en estas bases.

8. El Premio se otorgará por votación de un jurado de tres miembros formado por profesionales del sector de la literatura infantil y juvenil, siendo al menos uno de ellos un ilustrador.

9. El fallo del premio tendrá lugar en marzo de 2025, en un día a determinar por la organización. Una vez proclamado el vencedor/a, este/a tendrá tres meses, hasta el 30 de junio, para completar la obra a satisfacción de las entidades convocantes. El importe del premio será entregado en el momento de ser editado el álbum ilustrado, a lo largo del último trimestre de 2025 mediante un acto anunciado oportunamente. El/La ganador/a se compromete a asistir a dicha entrega

10. Los originales escaneados enviados al premio serán destruidos una vez se haya producido el fallo, quedando cada autor en completa libertad para disponer de ellos.

11. Ninguna de las obras presentadas al Premio dentro del plazo y en la forma debida podrá ser retirada antes de hacerse público el fallo del jurado. La presentación al Premio implica por parte del concursante la aceptación íntegra e incondicional de estas bases.

12. La editorial no mantendrá correspondencia con los autores que se presenten al Premio ni facilitará información sobre la clasificación y valoración de las obras.

13. Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse con ocasión de la interpretación y ejecución de las presentes bases, las partes acuerdan someter el conflicto planteado a un tribunal de derecho del Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Barcelona y se obligan al cumplimiento del Laudo arbitral.

14. Con la aceptación del Premio se entenderá que el autor/a de la obra ganadora cede a Cruïlla el derecho exclusivo de explotación de la misma en todas sus modalidades, para todo el mundo y para el plazo máximo de duración establecido por la legislación vigente; los derechos cedidos incluyen, con carácter enunciativo pero no limitativo, los de (i) reproducción y distribución en forma de libro impreso, en cualesquiera modalidades de edición; (ii) reproducción, distribución y comunicación pública en versiones electrónicas (entendiendo por tales aquellas que incluyan todo o parte de los contenidos de la obra digitalizados, asociados o no a elementos multimedia); (iii) dramatización, serialización y/o adaptación a guion de obra teatral o audiovisual (ya sea cinematográfica, televisiva o de otra clase), y la correlativa explotación de esta última; (iv) traducción a cualesquiera lenguas de todo el mundo y adaptación del lenguaje al español de los distintos países donde se vaya a comercializar; y (v) propiedad industrial que pueda derivarse de sus contenidos (título, nombres y apariencia gráfica de personajes, lugares, situaciones, etc.) para desarrollar y explotar cualesquiera productos o servicios que incorporen los mismos. Cruïlla podrá publicar cuantas ediciones estime pertinente de la obra, cada una con un mínimo de 200 ejemplares y un máximo de 100 000, pudiendo hacerlo asimismo en la modalidad de impresión bajo demanda. Cruïlla podrá destinar a promoción un diez por ciento (10 %) de los cuatro mil (4000) primeros ejemplares de cada edición de la obra, y un tres por ciento (3 %) de los restantes. Respecto de la primera edición, además de dicho porcentaje de tirada, para apoyar el lanzamiento Cruïlla podrá dedicar a promoción mil (1000) ejemplares adicionales, que marcará convenientemente como muestras destinadas a tal fin. Sobre los ejemplares citados en este párrafo no percibirá el autor remuneración alguna. Así mismo, el ganador/a se compromete a participar personalmente en los actos de presentación o

promoción de su obra que la editorial considere adecuados y de acuerdo con sus posibilidades.

15. Editorial Cruïlla se reserva durante el plazo de tres meses a contar desde la publicación del fallo un derecho de opción preferente para publicar cualquier obra presentada al Premio que, no habiendo obtenido el mismo, sea considerada de su interés, previa suscripción del correspondiente contrato con sus autores y de acuerdo con apartado 4 de estas bases.

16. Los datos personales de los concursantes serán tratados por la Fundació Jordi Sierra i Fabra con la finalidad de garantizar la correcta gestión del Premio, a cuyos efectos queda autorizada la comunicación de los mismos a SM (consultar datos en <https://es.literaturasm.com/politica-de-privacidad>), siendo la base legal para este tratamiento el eficaz desarrollo de nuestras relaciones. Los concursantes podrán acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos legales.

Barcelona, mayo de 2024